



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO ORDINARIO
EXPEDIENTE NÚMERO: 153/20-2021/JL-I
ACTOR: GUADALUPE RAÚL MAGAÑA GUZMÁN
DEMANDADO: ABEM SERVICIOS Y SOLUCIONES
EMPRESARIALES S.A. DE C.V., Y EXITUS CREDIT.

**ABEM SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.
EXITUS CREDIT**

En el expediente número 153/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por el ciudadano GUADALUPE RAÚL MAGAÑA GUZMÁN, en contra de ABEM SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V., Y EXITUS CREDIT, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 13 de agosto del 2024, se dictó un proveído, misma que en su parte conducente dice lo siguiente: -----

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; y 2) con los oficios número 23654/2024, 23655/2024, 23657/2024, 23646/2024, 23647/2024, 23649/2024, 24965/2024, 24966/2024 y 24968/2024, remitidos por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado depositados ante el despacho de este Juzgado con fecha 20 de junio del año en curso, mediante los cuales se nos el amparo indirecto número 852/2024 MESA-II y requieren se rindan informes previos y justificados; 3) y del escrito del Licenciado Guadalupe Raúl Magaña Guzmán depositados ante el despacho de este Juzgado con fecha 11 de julio del año en curso. En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Désele trámite al amparo indirecto 852/2024-MESA-II.

Se acumulan los oficios 23654/2024, 23655/2024 y 23657/2024, remitidos por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado depositados ante el despacho de este Juzgado con fecha 20 de junio del año en curso, mediante los cuales se nos el amparo indirecto número 852/2024 MESA-II y requieren se rindan informes previos y justificados del Juez Laboral y Actuario adscrito con motivo de la tramitación del juicio de amparo indirecto del índice de esa autoridad. Lo anterior con fundamento en las fracciones VI y XI del numeral 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente los oficios de cuenta en el apartado de vistos para que obre conforme a derecho corresponda. Así mismo, se procedió a dar cumplimiento a los informes solicitados por la autoridad de amparo el 24 de junio y 11 de julio del año en curso.

SEGUNDO: Asignación de buzón electrónico.

En atención a que el C. Guadalupe Raúl Magaña Guzmán, -parte actora-, mediante el formato para asignación de buzón electrónico manifestó su voluntad recibir por dicho medio sus notificaciones a través del correo garamaguz@gmail.com; de conformidad con lo establecido en el décimo primer párrafo del artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo en vigor, asígnese buzón a la parte actora, a efecto de que pueda consultar el presente expediente de forma electrónica y reciba notificaciones por dicha vía en términos del ordinal 745 Ter de la Ley Laboral en comento.

-Medidas por la asignación del buzón electrónico-

Se le hace saber a las partes, que acorde a la obligación establecida en el artículo 745 Ter fracción I de la Ley Federal del Trabajo deberá estar atenta de la documentación que reciba en el respectivo correo electrónico que proporcionó a este Juzgado, ya que por ese medio se le enviará su nombre de usuario y clave de acceso correspondiente, para que pueda ingresar debidamente a su buzón electrónico.

De igual forma, se les comunica a las partes, que además de la bandeja de entrada de su respectivo correo electrónico, deberá revisar la bandeja de correo no deseado o bandeja de spam.

Finalmente, se le informa a las partes que, si presenta alguna duda o problema respecto del buzón electrónico, puede comunicarse con nosotros, ya sea apersonándose a nuestras instalaciones que se ubican en Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, San Rafael, con Código Postal 24090, de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, para mayor información o bien llamando al número telefónico del Poder Judicial del Estado -(01) 98181-3-06-64- marcando el número de extensión 1246, correspondiente al Juzgado Laboral antes mencionado.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente las promociones de cuenta descrita) en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obre conforme a Derecho corresponda.



CUARTO: De las notificaciones a las partes.

Toda vez que la parte actora del presente juicio ha solicitado la asignación del buzón electrónico a través del cual recibe todas las notificaciones, incluyendo las personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 742 bis de la Ley Federal del Trabajo notifíquese el presente acuerdo por medio del buzón electrónico; respecto a las demandadas, notifíqueseles por conducto del boletín electrónico.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. **Conste...**"

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 02 de septiembre del 2024.

**Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL
SEDE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMP.**
NOTIFICADOR